



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 189-2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de Diciembre de 2007

Visto, el Dictamen Nº 122-2007-CEYA/MPP de fecha 29 de octubre de 2007, de la Comisión de Economía y Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud de fecha 28 de setiembre de 2007, la Asociación Peruana de la Soka Gakkai Internacional (PSGI) hace llegar en calidad de donación 207 ejemplares valorizados en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,467.00), para que sean destinados a la Biblioteca Pública Municipal;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, a través del Memorando Nº 459-2007-GECDYR/MPP indica que se ha recepcionado la donación de los 207 ejemplares conforme se indica en la relación de libros donados que obra en el Expediente;

Que, el Art. 9º inc.20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, entendiéndose por ellos que toda donación requiere de la aceptación mediante Acuerdo del Concejo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 2162-2007-GAJ/MPP, de fecha 16 de octubre de 2007, indica que la donación efectuada por la Asociación Peruana de la Soka Gakkai debe ser aceptada por el Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, mediante el Dictamen Nº 122-2007-CEYA/MPP, de fecha 29 de octubre de 2007, recomienda se acepte la donación de los 207 ejemplares efectuada por la Asociación Peruana de Soka Gakkai Internacional (PSGI), valorizada en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,467.00);

Que, sometido el Dictamen Nº 122-2007-CEYA/MPP, a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR, la donación de DOSCIENTOS SIETE (207) ejemplares efectuada por la Asociación Peruana de Soka Gakkai Internacional (PSGI), valorizada en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,467.00) que pasará a formar parte de la Biblioteca Municipal de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Merges de Bienes, a la Asociación Peruana de Soka Gakkai Internacional (PSGI) y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

donac 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
  
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA (e)